



**El control interno como escudo contra el riesgo fraude, una mirada a los municipios de
Tarazá y Caucasia**

Adela del Carmen Yepes González

Melissa María Martínez Ortega

Liliana Lezcano Cano

Trabajo de grado presentado para optar al título de Contador Público

Asesor temático

Jamie Alberto Guevara Sanabria

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Económicas

Contaduría Pública

Caucasia, Antioquia

2021

El control interno como escudo contra el riesgo de fraude, una mirada a los municipios de Tarazá y Cauca

Resumen

Mediante una investigación de corte cualitativo, donde se tuvo como instrumento de investigación principal entrevistas y encuestas, se realizó este artículo de investigación, en las alcaldías municipales de Tarazá y Cauca, con el fin de mirar la percepción desde el punto de vista de los empleados públicos y cómo el Sistema de Control Interno ha actuado para mitigar el fraude.

Pese al ejercicio que adelanta el **Sistema de Control Interno** en todas las entidades públicas del país, en las alcaldías de los municipios de Tarazá y Cauca, se han visto involucrados funcionarios públicos en comportamientos poco éticos, viéndose perjudicado el patrimonio municipal e impidiendo cualquier intención de progreso. De acuerdo a los hallazgos, se evidencia algunas falencias en el **Sistema de Control Interno**, la falta de conocimiento del personal de las alcaldías sobre esta dependencia y las oportunidades de mejora en la contratación pública.

Palabras claves: Sistema de control interno, MECI, Riesgo de fraude, Entidades Públicas y contratación pública.

1. Introducción

El **Sistema de Control Interno** es un instrumento de gestión esencial para lograr el funcionamiento óptimo de las entidades públicas (Mendoza et al, 2018), es el elemento para mitigar los riesgos de fraude en materia de contratación y procesos de gestión pública. En la actualidad no hay evidencia de que los sistemas de control interno utilizados en estos municipios hayan sido suficientes para evitar los diferentes riesgos en las organizaciones, en el año 2019 el exgobernador de Antioquia Luis Pérez Gutiérrez denunció el mal uso de regalías en el Bajo Cauca Antioqueño, ya que desaparecieron 3.500 millones de pesos girados por el Estado (Carmona, 2019). Debido a estos hechos, es que varios mandatarios y funcionarios públicos, se han visto implicados en escándalos de corrupción y otros están privados de la

libertad, percibiendo, que la implementación de sistemas de control interno en las alcaldías de esta región no ha sido suficiente o quizás los encargados de su ejecución, no han sido imparciales, ni eficientes en el cumplimiento de su labor.

Básicamente para la construcción de este artículo, se logró obtener insumos, basados en una investigación que permitió ampliar el contexto sobre el papel que desempeña la **Oficina de Control Interno**, tratándose de un órgano que regula los procesos de gestión, conocer su dinámica en municipios con antecedentes de malos manejos relacionados con la contratación pública y catalogados como ineficientes en materia financiera.

Se busca a través de este trabajo, observar la realidad de los aportes del sistema de control interno para la detección y mitigación del riesgo de fraude, basado en una metodología que permita su implementación, las cuales han sido formuladas a partir de información de primera mano y que hace referencia a los casos de corrupción y fraude más recurrentes en estos municipios, los cuales se relacionan con el mapa de riesgo de corrupción, donde se encuentra en constante riesgo el patrimonio económico, lo cual impide el progreso y opaca la buena utilización de los recursos públicos, en los términos que establece la ley.

A la vez, se hace énfasis que la investigación sólo se enfocará en la percepción por parte de los funcionarios directivos y otros funcionarios de la **Oficina de Control Interno** frente al riesgo de fraude de los municipios de Tarazá y Caucasia.

Finalmente, el texto está estructurado de la siguiente manera, después de la introducción, se exponen las herramientas del control interno a través de la recopilación de ideas de otros autores que ayudaron a sustentar problemáticas para disminuir el riesgo de fraude y los malos manejos de la contratación pública mostrando los principales elementos que sirven para contrarrestar estas problemáticas. Seguidamente se menciona la metodología que se implementó para la realización de esta investigación, continuando con una caracterización de la región del Bajo cauca Antioqueño, luego se dan a conocer los resultados de la investigación en cuatro capítulos relacionados con la implementación de los elementos del control interno, el fraude, contratación y el sistema de control interno en general. Posteriormente se muestran la discusión y conclusiones a lo que los investigadores han llegado.

2. El riesgo de fraude, elementos de control interno y los malos manejos de contratación

El fraude es sin duda un tema que puede discutirse y presentarse en cualquier ámbito o contexto, pues, todo está expuesto a él, y en el caso específico de las Alcaldías de Tarazá y Cauca de la región del Bajo Cauca, no ha habido excepción.

2.1 Riesgo de fraude

Según la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 240, el fraude es aquella acción en la cual se utiliza el engaño como principal instrumento, con el fin de obtener beneficios de manera arbitraria e ilícita. (2013)

De la misma manera, Gutiérrez (como se citó en Ortiz et al, 2018) “plantea que el objetivo del fraude es engañar a una persona, empresa u organización en forma intencional, con el propósito de obtener una ventaja injusta en perjuicio de los derechos o intereses de otra persona o entidad” (Párr.8).

Según Cressey (como se citó en López y Sánchez, 2011), algunos expertos han establecido que existen tres elementos importantes para que se materialice el fraude, primero se debe tener el poder (motivo o presión), es decir, alguna razón que impulse a incurrir en el hecho; segundo, debe presentarse la oportunidad de cometerlo, y por último, se debe racionalizar o justificar que a pesar de que es un fraude, es aceptable, a estos elementos se les llama el triángulo del fraude, el cual, según la Asociación de Examinadores Certificados de Fraude (ACFE, s, f), se utiliza para dar a conocer aquellos factores que implican que las personas cometan acciones fraudulentas.

Por otro lado, Galvis y Santos (como se citó Aristizábal et al, 2020), incluyen otras variables que consideran importantes y determinantes para materializar el riesgo de fraude, estas son: El conocimiento, puesto que las personas o colaboradores que cuentan con la suficiente experiencia en cualquier cargo determinado, adquieren habilidades y competencias que les permite desenvolverse en el área sin levantar sospecha alguna. Seguidamente, argumentan que la motivación es otro factor importante, que, además, está relacionado con la presión, debido a que ante la presencia de algún problema de carácter económico, se pueden ver obligados a cometer fraude para suplir dicha necesidad. Por último, expresan que la innovación también se debe considerar como otra variable, pues ante la existencia de las

situaciones mencionadas anteriormente, los funcionarios se vuelven creativos y habilidosos para la consecución de sus propósitos, de tal manera que desarrollan competencias que les permite involucrarse en el acto fraudulento con suficientes conocimientos en el tema.

El riesgo de fraude es inherente en las organizaciones, pues, siempre existirá la posibilidad de que, por cualquier motivo, razón o circunstancia, las personas o colaboradores se inmiscuyan en asuntos de esta índole, por ende, se debe hacer prevención al tema, ya que según PricewaterhouseCoopers (Pwc, 2019) se deben tomar acciones que permitan reconocer las diferencias que existen entre las debilidades que tiene el control interno y que pueden dar como consecuencia un error y las debilidades que pueden dar como resultado un fraude.

Las actividades fraudulentas en una entidad pública pueden darse por la ausencia de estrategias o políticas de prevención, por ejemplo; Según (Pwc, 2011) existe un alto riesgo cuando en los entes administrativos no se hace una adecuada rotación del personal, debido a que las personas van adquiriendo mayor experticia en el desarrollo de las actividades de la organización y se les hace viable cometer fraude sin ser descubierto. Esto se da por lo general en organizaciones con debilidades en el sistema de control interno, donde no se tiene clara la diferencia entre el fraude y una actividad irregular en el normal funcionamiento de las operaciones de la empresa.

En Colombia, los hechos fraudulentos o de corrupción en el sector público son constantes, pues así lo dan a conocer los medios de comunicación y así lo indica también, el capítulo nacional de la Corporación Transparencia Internacional (2021) , donde informan que: se realizó una investigación acerca de la corrupción en 180 países, en ella se utilizaron ocho fuentes donde se toma en cuenta la apreciación de analistas, académicos e inversionistas extranjeros sobre la corrupción en el sector público del país. En esta evaluación, Colombia ocupó el puesto 92, obteniendo 39 puntos de 100, donde 0 significa alto nivel de corrupción y 100, ausencia de corrupción.

A través de estos datos obtenidos, se da a conocer que la corrupción en Colombia sigue latente y que requiere de una atención inmediata, por ello, Transparencia Internacional (2021), sugiere que se deben fortalecer los órganos de control, de tal manera que se garantice su independencia y se pueda asegurar una contratación pública y transparente. Además, que la comunidad pueda tener acceso a la información pública y se ejerza un control ciudadano en defensa de la democracia.

2.2 Elementos para disminuir el riesgo de fraude

Como se mencionó anteriormente, el riesgo de fraude siempre está presente en las organizaciones, por ello, se debe contar con elementos que permitan su prevención e identificación.

Por lo tanto, Leal (2014), indica que existen estrategias que se pueden adoptar para identificar eventos fraudulentos, como lo son las denuncias anónimas, análisis de los indicadores de fraude, modificaciones en las plataformas o sistemas de acceso y auditorías sorpresivas, de esta manera, se podría contribuir a la detección a tiempo de las actividades de fraude.

Seguidamente, la auditoría interna es también una herramienta frecuentemente usada para contrarrestar el fraude, pues, se realiza para verificar el cumplimiento de los objetivos de la empresa. La auditoría interna, contribuye a la prevención del fraude, puesto que, a través de su implementación en las empresas, aporta para que se ejerzan políticas de control interno, que impliquen la utilización de métodos, procedimientos y controles en las operaciones y actividades diarias (Aguirre y Herrera, 2017).

Por su parte, el sistema de control interno es otro instrumento que puede ser de gran utilidad en las administraciones públicas, puesto que genera seguridad razonable en las actividades realizadas en las mismas.

El control interno es un conjunto de principios, métodos y procedimientos que tienen como objetivo proteger los recursos de las entidades, a través de procesos de prevención y detección de fraudes y errores, que puedan ser desarrollados en el curso normal de las actividades de la empresa. Para ejecutar el **Sistema de Control Interno**, se debe contar con la participación de los diferentes niveles jerárquicos de la compañía, ya sean directivos, gerentes y/o demás colaboradores de la entidad, para llevar a cabo los procedimientos del mismo, de manera eficiente. Poch (como se citó en Mendoza et al 2018).

Otro elemento que también es muy útil en la prevención del fraude, es la tecnología, puesto que, en la actualidad son muchos los riesgos que se tienen a través del uso de recursos informáticos.

Por ello, es fundamental que las empresas cuenten con un sistema de monitoreo de sus plataformas virtuales, con el fin de hacer prevención a ataques informáticos que puedan afectar la seguridad de la información que en ella se alberga y que posiblemente puede ser utilizada para cometer fraude. Además, la empresa debe tener en cuenta que el riesgo informático es inherente y que, por tanto, se debe hacer una identificación anticipada de los riesgos potenciales, para atacarlos, gestionarlos a tiempo y obtener resultados satisfactorios. (Moreno et al 2019)

Otro elemento útil e importante para la prevención del fraude en las entidades públicas, es el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el cual se establece para orientar a las entidades del Estado, con el fin de que estas cumplan sus objetivos institucionales, el MECI tiene como objetivo proporcionar un modelo de referencia a las instituciones del Estado con indicaciones de las diferentes acciones y procedimientos que permiten el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y contribuyen al mejoramiento continuo de las administraciones públicas. Ministerio de las ciencias (Minciencias, 2021).

Por su parte, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), busca que las diferentes instituciones del Estado, mantengan sus principios de integridad y legalidad, además, de que se satisfagan las necesidades de los ciudadanos, también, proporciona bases fundamentales para la toma de decisiones y el mejoramiento en los procesos, a través del control y la continua evaluación; adicionalmente, tiene como objetivo que la comunidad o los ciudadanos participen en la planeación, gestión y evaluación de las diferentes entidades y promueve el mejoramiento en la gestión y desempeño entre las mismas. Decreto 1499 (2017)

Asimismo, el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), es un componente que aporta información relevante para el buen funcionamiento del control interno, debido a que en este se encuentra incluida la información de las diferentes instituciones estatales, como lo es; el sector al que pertenece, la planta de personal, el manual de funciones, los salarios, entre otros. Brindando transparencia e información fundamental para la toma de decisiones. (Función pública, 2021a)

Con esta herramienta, el Gobierno busca que las entidades públicas procuren realizar sus actividades basadas en ideales de transparencia, esto con el fin de disminuir hechos fraudulentos y a su vez, generar confianza ante la ciudadanía.

Por otro lado, la Auditoría Forense también es considerada como un instrumento importante para la detección del fraude “este concepto es utilizado para describir investigaciones con un foco financiero y contable, con el objeto de obtener evidencia de la ocurrencia de un potencial fraude o errores que conlleve un impacto económico para una organización”. (Deloitte, 2020, párr. 1). La auditoría forense le permite a las organizaciones encontrar a través del análisis, investigación y evaluación, las irregularidades presentadas, además, de que por medio de ella se puede descifrar a los implicados y el monto por el cual se realizó el fraude.

En otro orden, Badillo Ayala (2008, citado por Bietti, 2019) señala que, al planificar la auditoría forense, es necesario obtener un conocimiento general del caso a investigar, analizando los indicadores de fraude existentes, así como evaluar el control interno en busca de debilidades que hayan permitido que se cometa el posible fraude.

Finalmente, para llevar a cabo o hacer uso de los elementos antes mencionados y que son utilizadas para la prevención y detección de fraude, Ghirardotti y Paladini (s.f), recomiendan que las empresas deben estructurar un plan de prevención contra el fraude, donde se establezcan una serie de pasos a realizar, como lo es: un análisis y monitoreo de los principales riesgos de la empresa que puedan conllevar a un fraude, como segundo paso, sostienen que se deben segregar funciones o responsabilidades de los riesgos identificados en el paso anterior, seguidamente, indican que se debe hacer una evaluación permanente de nuevas situaciones o patrones fraudulentos que se puedan estar generando, además, establecer una política para el manejo del fraude, hacer el análisis de los controles que permitan mitigar el fraude, ejecutar una mejora continua de los controles, específicamente en aquellos dedicados a temas de fraude, y por último, realizar planes en pro de la detección del fraude.

2.3 Fraude en la Contratación Pública

La contratación pública en Colombia ha sido uno de los sectores más afectados por la corrupción en el país, así lo informa Transparencia por Colombia (como se citó en el periódico el tiempo, 2019) “Las irregularidades en los procesos de contratación pública siguen siendo la principal forma de corrupción administrativa, pues representan el 46 por ciento de los hechos de este tipo”, destacando, también, que los hechos de mayor irregularidad están relacionados con la celebración de contratos, el cumplimiento y la transparencia en la obligación contractual, la apropiación de los recursos del contrato, los sobrecostos en el desarrollo del mismo, entre otros.

De igual manera, pueden presentarse casos de corrupción en cualquier etapa del proceso de contratación, ya sea precontractual, contractual, en la ejecución e incluso en la liquidación o etapa poscontractual, debido a que los funcionarios encargados tienen la potestad de manejar los documentos donde se encuentran contenidas las condiciones de selección de personal, los estudios previos, los análisis del mercado y demás requerimientos del acuerdo. Por lo general, la posibilidad de que se presenten casos de fraude es alta, puesto que resulta beneficioso cometer el delito o la infracción, ya que el costo de la sanción puede ser menor al usurpado en el hecho delictivo, eso, sin tener en cuenta que muchas veces no se procesan ni se sancionan estas acciones. (Scheller D' Angelo & Silva, 2017)

Un ejemplo claro de fraude en la contratación pública se dio en la Alcaldía Distrital de Bogotá, donde en el año 2010 se conoció el caso denominado El carrusel de la contratación, que consistía en la entrega de millonarios contratos a cambio de sobornos, este escándalo fue protagonizado principalmente por el entonces alcalde, Samuel Moreno, su hermano, Iván Moreno, el contralor, el personero, los concejales, entre otros.

Los contratistas eran los hermanos Nule, quienes eran encargados de realizar la troncal de Transmilenio de la calle 26, sin embargo, fue a través de la parálisis de la misma, que se empezó a investigar el tema, con la investigación se descubrió que los Nule tenían que pagar coimas a empresas ficticias o a terceros encomendados por el alcalde y su gabinete. Aunque han pasado más de diez años, este ha sido uno de los escándalos más grandes de corrupción en la contratación pública en Colombia (El Tiempo, 2020).

Otro ejemplo de corrupción en la contratación pública, se dio en la ampliación y modernización de la Refinería de Cartagena, donde se presentaron cinco casos de sobrecostos que fueron avalados por Ecopetrol y Reficar, los sobrecostos se dieron entre el período de 2011 a 2015 y llevaron al proyecto a tener un costo de US\$8.016 millones, pues así lo reveló una auditoría que hizo la Contraloría General de la República, donde, además, quedaron 47 personas implicadas, entre ellos los miembros de las Juntas directivas de la época, ministros y exministros de hacienda, y minas y energía, directivos y exdirectivos de Ecopetrol y Reficar y los contratistas de empresas como Chicago Bridge & Iron Company (CBI). (RCN radio, 2017).

Estos casos de corrupción se han dado en Colombia pese a que existen normas y regulaciones (como la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, etc.) para que no haya cabida al fraude.

Betancourt, 2018, afirma que la contratación de obra pública está regulada, de manera que se den a conocer los términos del acuerdo, la necesidad de realizarlo, el pago y las características de la obra a ejecutar. Sin embargo, el autor manifiesta que a pesar de que en los últimos años se han desarrollado leyes para combatir la corrupción, sus niveles no han decrecido en las entidades públicas, por lo que los ciudadanos mantienen una percepción negativa frente al Estado y sus instituciones.

Además, cabe destacar que los hechos de corrupción que se han descubierto en el país han sido protagonizados por altos directivos o personas que ocupan cargos privilegiados, a este tipo de delito se le ha denominado Delitos de cuello blanco, que según (Scheller D' Angelo & Silva, 2017) tienden a ser cometidos por personajes reconocidos, como los son; políticos que lideran comunidades que se convierten en el puente para cometer fraude. En estos actos delictivos, por lo general se encuentran involucrados alcaldes, gobernadores o funcionarios que ocupan cargos de alto rango, y que, por ende, se les facilita delinquir sobre todo en procesos de contratación estatal.

3. Diseño Metodológico

Para efectuar este trabajo de investigación, se usará una metodología de carácter cualitativo, al centrarse en las pautas de comportamiento y en el lenguaje de los funcionarios públicos de las alcaldías de Tarazá y Caucasia para analizar la percepción del sistema del control interno en la prevención del fraude de las alcaldías ya mencionadas y, así evitar y prevenir el fraude. El alcance de la investigación es descriptiva con fuentes de información primarias y secundarias, buscando analizar la percepción de los distintos funcionarios en cuanto al sistema de control interno y el fraude.

De esta manera se aplicaron tres instrumentos de investigación, el primero fue la entrevista estructurada/semiestructurada dirigido a los Jefes de Control Interno de las alcaldías de los municipios de Tarazá y Caucasia, y a la vez al Jefe de Planeación de Caucasia, el segundo instrumento fue la encuesta basada en la escala Likert caracterizada por ofrecer diferentes opciones de respuesta permitiendo al encuestado expresar el grado de acuerdo o desacuerdo con un tema expuesto, este formato se le aplicó a los funcionarios públicos de las alcaldía de los dos municipios nombrados anteriormente, y por último el análisis de contenido de artículos

de revistas, manuales de operaciones, reportes financieros de las alcaldías, informes de la Contraloría, artículos de medios de comunicación reconocidos, entre otros.

Adicionalmente, la encuesta y la entrevista abarcan variables (*herramientas de control interno, contratación pública y efectividad de las herramientas de control interno para mitigar los tipos fraude*) que se consideraron importantes en el desarrollo de esta investigación.

Cabe destacar, que la encuesta fue dirigida a 25 empleados de las alcaldías de Tarazá y Caucaasia sin distinción de cargo, desde el celador hasta un secretario de despacho, y así poder contrastar la información suministrada por los jefes de control interno y el jefe de planeación sobre lo que piensan los funcionarios públicos de las alcaldías. Las encuestas fueron realizadas mediante formulario físico al notar que no todos los funcionarios sabían cómo manejar los formularios de Google drive, y luego se tabularon en dicho programa para analizar la información de forma más detallada.

Por otra parte, la muestra es de tipo intencionado, decisión tomada por parte del criterio de los investigadores para seleccionar los actores privilegiados que son de gran importancia para la investigación.

4. Caracterización del Bajo Cauca Antioqueño

El Bajo Cauca Antioqueño es una región que la rodean dos ríos principales, estos son el Cauca y Nechí. Esta zona tradicionalmente ha sido ganadera, pero en las últimas décadas la minería ocupa el primer lugar en su economía, la agricultura y la piscicultura también aportan mucho a su desarrollo. La población de este territorio es muy alegre y multicultural, debido a que limitan con el departamento de Córdoba adoptando diferentes costumbres y comportamientos propios de Costa Caribe (Gobernación de Antioquia, s.f).

El Bajo Cauca Antioqueño comprende los municipios de Tarazá, Cáceres, Nechí, Caucaasia, El Bagre y Zaragoza. Según el DANE los municipios del Bajo Cauca tienen la siguiente población estimada para el año 2020.

Tabla 1*Población proyectada del 2020 Bajo Cauca Antioqueño*

Municipio	Cabecera	Resto	Total
Cáceres	5.758	24.598	30.356
Tarazá	13.608	14.387	27.995
Caucasia	84.654	10.773	95.427
Nechi	14.388	12.966	27.354
El Bagre	34.991	18.855	53.846
Zaragoza	12.012	13.691	25.703
Bajo Cauca			260.681

Fuente: DANE, proyecciones de población del 2020

El Bajo Cauca tiene muy pocas oportunidades de empleo, causando bajos ingresos para su población, la fuerza pública es insuficiente para proteger a sus habitantes, el acceso a vivienda por parte de las personas más pobres es escasa, los servicios públicos no llegan a muchas zonas o económicamente no tienen como adquirirlos; todo esto ha causado que incrementemente la pobreza y miseria desmejorando la calidad de vida de su gente (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2011).

La agricultura ha disminuido en las últimas décadas porque en la región para muchos es más rentable la minería. El Bajo Cauca limita con Córdoba departamento con salida al mar, muchos grupos ilegales utilizan la conexión entre estas dos regiones para sacar coca vía marítima con el fin de comercializarla internacionalmente (PNUD, 2011), causando que diferentes grupos al margen de la ley se instalen en la zona generando violencia, desplazamiento etc.

Por otro parte los municipios tienen un presupuesto, entendiéndose éste como “un acto administrativo mediante el cual se computan anticipadamente los ingresos y se asignan las partidas para los gastos dentro de un período fiscal” (Instituto para el Desarrollo de Antioquia [IDEA], 2014, pág. 11), el presupuesto permite que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente, por tal razón se recopiló información del presupuesto del año 2020 debido a que la información del presupuesto del 2021 aún no se encuentra disponible.

Tabla 1*Presupuesto del 2020 Bajo Cauca Antioqueño*

Municipio	Población	Presupuesto	Presupuesto x Habitante
Cáceres	30.356	41.110.148.394	1.354.268
Tarazá	27.995	43.681.786.019	1.560.342
Caucasia	95.427	115.331.390.000	1.208.582
Nechi	27.354	36.662.211.758	1.340.287
El Bagre	53.846	76.109.019.474	1.413.457
Zaragoza	25.703	46.585.823.754	1.812.466

Fuente: Contaduría General de la Nación, 2020

En la tabla 2, se pueden observar los presupuestos de los municipios de la subregión del Bajo Cauca Antioqueño, en este caso se hará énfasis en los municipios de Tarazá y Caucasia teniendo en cuenta que son los escenarios del trabajo de investigación. En primera instancia se puede apreciar al municipio de Tarazá con 27.995 habitantes a los cuales le corresponde un presupuesto de \$1.560.360 per cápita, por su parte, el municipio de Caucasia siendo la capital del Bajo Cauca cuenta con 95.427 habitantes, a pesar de que su presupuesto general es el más alto de la región, cada ciudadano representa \$1.208.582 del presupuesto municipal.

Las alcaldías del Bajo Cauca Antioqueño tienen una estructura similar, encabezada por el Alcalde, seguida por el Jefe de Control Interno y por últimos las diferentes Secretarías. Entre los entes de control están; la Personería, el Concejo municipal, la Contraloría, la Procuraduría, la **Contaduría** entre otros. Además, la misión de las alcaldías va orientadas a promover el bienestar y desarrollo de su población, con una visión de lograr unas mejores condiciones para todos sus habitantes.

5. Resultados

El presente diagnóstico analiza la percepción de los funcionarios públicos sobre el Sistema del Control Interno frente al fraude de las alcaldías de Tarazá y Caucasia. En estos municipios, al igual que en todo el Bajo Cauca Antioqueño, se han presentado irregularidades que afectan el patrimonio municipal y el desarrollo económico, social y cultural de estos entes territoriales.

5.1 Resultados de la implementación de las herramientas de control interno

Con el análisis de las entrevistas y las encuestas a los Jefes de Control Interno y Jefe de Planeación de los municipios de Tarazá y Caucasia se puede determinar que una de los

elementos que tiene la alcaldía para prevenir la corrupción, es el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano establecido en la Ley 1474 de 2011 que “es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales” (Función Pública, 2021b, párr. 6), este Plan Anticorrupción es de carácter obligatorio para las entidades de orden municipal, departamental y nacional, otro elemento es la Oficina de Control Interno pero no ha sido muy eficiente, según uno de los entrevistados. El jefe de Planeación incluye otras herramientas como MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), El MECI y el Mapa de procesos y procedimientos.

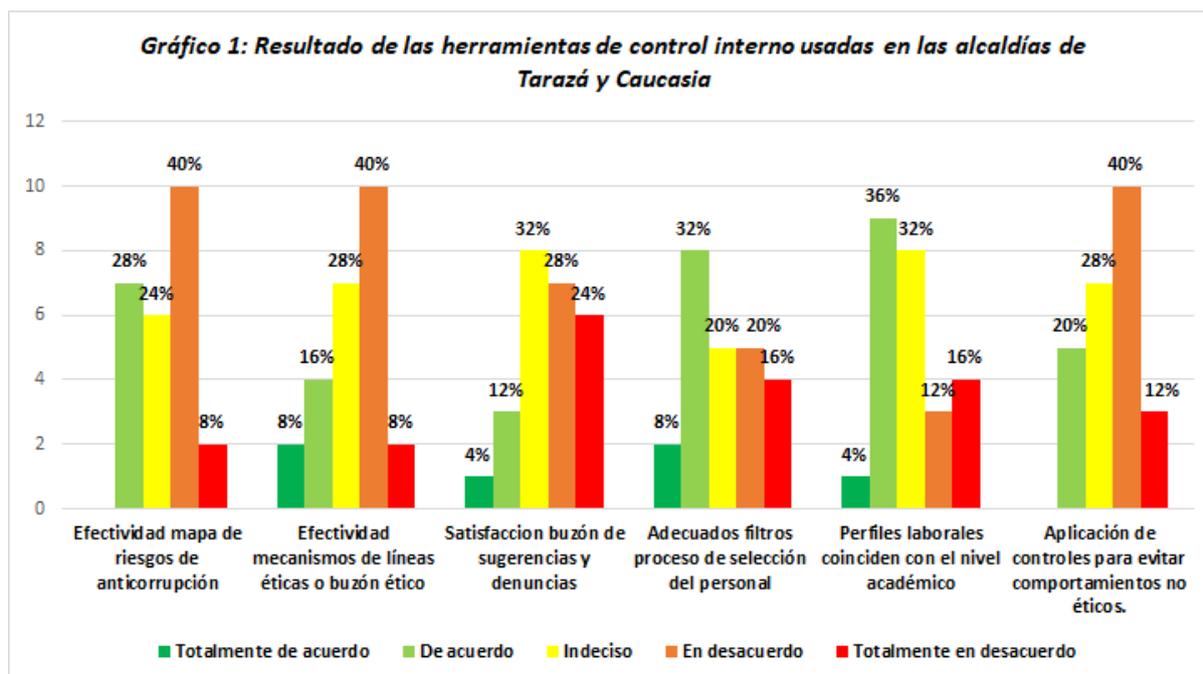
Según la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano no contiene líneas éticas, por consiguiente las alcaldías de Tarazá y Caucaasia no cuentan con ellas, pero si tienen buzón de sugerencias que la ciudadanía poco utiliza, prefieren utilizar la línea abierta virtual o escribir al correo de la Oficina de Control Interno para hacer sus denuncias, dicen los jefes de control interno que la alcaldía le da un tratamiento preferencial a las denuncias de corrupción, al ser consideradas de alto riesgo.

En cuanto a los filtros que se aplican en la contratación de personal de las alcaldías según los entrevistados se adhieren al manual de funciones de la alcaldía para cada cargo, pero es decisión del alcalde la elección de los funcionarios de su gabinete principal, los contratos de prestación de servicios y el personal vinculado por carrera administrativa. Los entrevistados manifiestan que todos los empleados tienen el nivel académico sugerido por el cargo.

Por otra parte, en el gráfico 1, se muestra el resultado de la evaluación de las herramientas de control interno usadas en las alcaldías de Tarazá y Caucaasia. En una primera instancia, más del 40% de los empleados encuestados de estas alcaldías piensan que el mapa de riesgos anticorrupción no es lo suficientemente efectivo, debido a que no se implementa de manera adecuada.

Gráfico 1

Resultado de las herramientas de control interno usadas en las alcaldías de Tarazá y Caucaasia



Fuente: Elaboración propia, basado en las encuestas realizadas

En cuanto a si los mecanismos de líneas éticas o buzón ético que tiene la alcaldía, han cumplido con su función, el 48% no están de acuerdo y un 28% se encuentran indecisos frente a esta pregunta.

También podemos evidenciar que aproximadamente el 52% de los encuestados, afirman que la alcaldía no aplica controles a los funcionarios públicos para evitar comportamientos no éticos, lo cual es un vacío que aprovechan los defraudadores para cometer actos de corrupción.

En términos generales, las otras preguntas, tienen un resultado un poco más positivo, lo cual indica que, aunque se necesita mejorar en estas áreas, se está haciendo un trabajo medianamente bueno, por ejemplo, el 40% de los encuestados, está de acuerdo en que los perfiles laborales de los empleados públicos coinciden con el nivel académico exigido para el cargo.

5.2 Resultados de contratación

La contratación en el sector público ha venido presentando fallas en los municipios de Tarazá y Cauca. A través del tiempo se han escuchado casos de que la persona que firma un contrato no es la misma persona que lo ejecuta, por eso se les preguntó a los entrevistados que si en las alcaldías se había presentado esta situación, por lo cual, dos de los entrevistados

respondieron que hay una relación cercana entre el contratista y el supervisor, por tal motivo se puede controlar, sin embargo uno de los entrevistados manifestó que en su alcaldía se ha presentado esta situación en la contratación de la página web, dice *“Aparece una persona, pero quien la ejecuta en realidad es otra, el control ha sido deficiente”* (Entrevistado) él sostiene que estos casos se dan porque no le permiten a la Oficina de Control Interno tener información de la contratación para poder hacer verificación, seguimiento y asesoría.

Por otra parte, en el país se han evidenciado diferentes obras que nunca son terminadas por sus contratistas, por eso se les cuestionó a los consultados sobre qué hacía la alcaldía cuando los contratistas no cumplían con los plazos o los alargaban, por lo cual manifestaron que los contratistas eran vigilados por un supervisor, para evitar el incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, dependiendo del tipo de contrato el alcalde evalúa si se han cumplido los términos, si el contrato no cumple con los plazos lo puede dar unilateralmente como terminado, como consecuencia del incumplimiento, también se les puede aplicar actos administrativos, sanciones, cláusulas penales, entre otras.

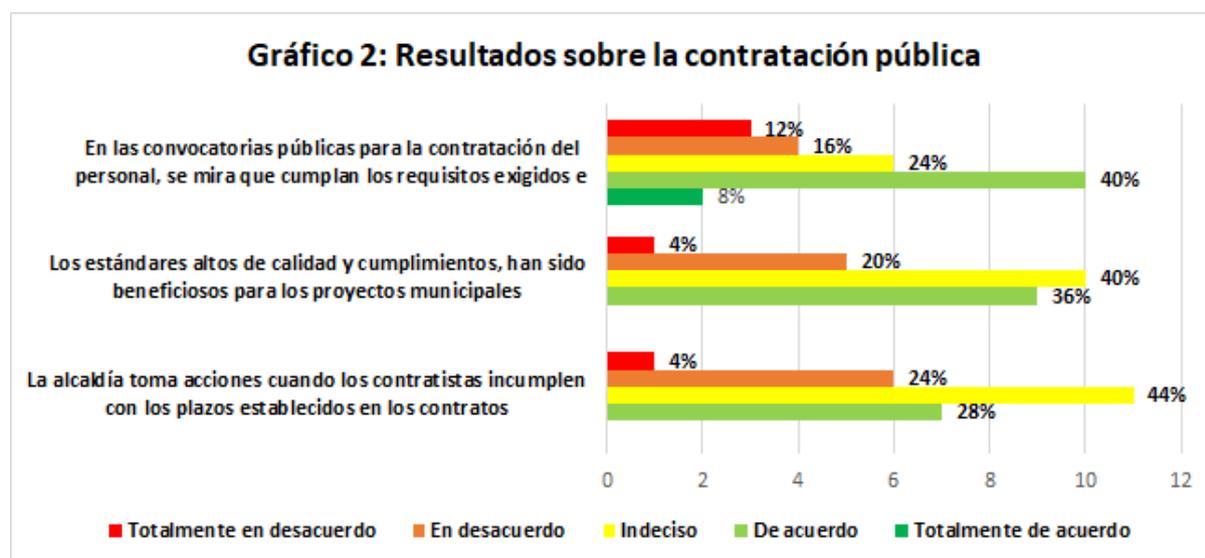
La contratación pública en Colombia está regida por la Ley 80 de 1993, dispone de reglas y principios que la reglamentan. Se hace por medio de licitación con igualdad de condiciones y se escoge al más favorable; pero según un jefe control interno la licitación casi no la están aplicando en las alcaldías, sino una contratación mediante convenios interadministrativos y a la oficina de control interno no le compete vigilarlos, aun así los contratistas acuden a esta oficina para formular todas sus quejas, porque no se están respetando los estándares establecidos por la ley.

También en las convocatorias que hacen las alcaldías municipales tienen sus problemas, en el papel es perfecto, y según dice uno de los entrevistados todo se hace como debe ser ante la ley, pero otro opina: *“si tu lees el documento vas a ver que sí, pero la realidad del proceso es otra, con la selección como tal es otra renguera”*, y el último entrevistado prefiere que conteste el área de contratación.

Pero los funcionarios públicos de las alcaldías tienen su propia percepción sobre la contratación llevada a cabo por las alcaldías de Tarazá y Cauca, que se reflejan en la siguiente gráfica.

Gráfico 2

Resultados sobre la contratación pública



Fuente: Elaboración propia, basado en las encuestas realizadas

El gráfico 2, muestra que el 44% de los encuestados no tienen conocimiento si la alcaldía toma las debidas acciones cuando los contratistas incumplen con los plazos establecidos en los contratos y existe una controversia entre los que están de acuerdo y los que están en desacuerdo.

Por otro lado, en cuanto a si los estándares altos de calidad y cumplimientos exigidos a los contratistas, han sido beneficiosos para los proyectos municipales, solo el 36% de la muestra se encuentra de acuerdo, el 40% restante dicen no tener conocimiento y 24% están en desacuerdo.

Por último, en cuanto a si la alcaldía tiene en cuenta los requisitos exigidos en el proceso de selección del personal, un 48% de los encuestados están de acuerdo con esto, mientras que el 24% está indeciso y el 28% en desacuerdo ante esta afirmación.

5.3 Resultados de los riesgos de fraude

En los últimos años las alcaldías de Tarazá y Caucaasia han venido presentando algunas irregularidades en su control interno para mitigar los diferentes tipos de fraude, uno de los entrevistados dice que muchas veces los contratos no llenan los requisitos necesarios y a la vez manejan una nómina paralela en la prestación de servicios, mala atención por parte de los

funcionarios de la alcaldía hacia la ciudadanía, las solicitudes de necesidades básicas hecha por la comunidad en la alcaldía no tienen respuesta oportuna o nunca se la dan. El archivo y gestión de documento es otro problema tanto para los empleados como para la gente del común que necesitan esta información. La nómina paralela en el periodo anterior fue sorprendente dice uno de los entrevistados y así lo registró la prensa, un exalcalde de Cauca “fue recapturado por las autoridades de ese municipio del Bajo Cauca antioqueño, como presunto responsable de los delitos de peculado por apropiación, interés indebido en la celebración de contratos y cohecho propio” (Ramírez, 2018, párr. 1), uno de los entrevistados dice que actualmente hay varios procesos en etapa preliminar en la Contraloría para constatar si se desvió algún recurso o se violó las normas éticas, otro no prefiere hablar del tema y nos remite al abogado de la alcaldía.

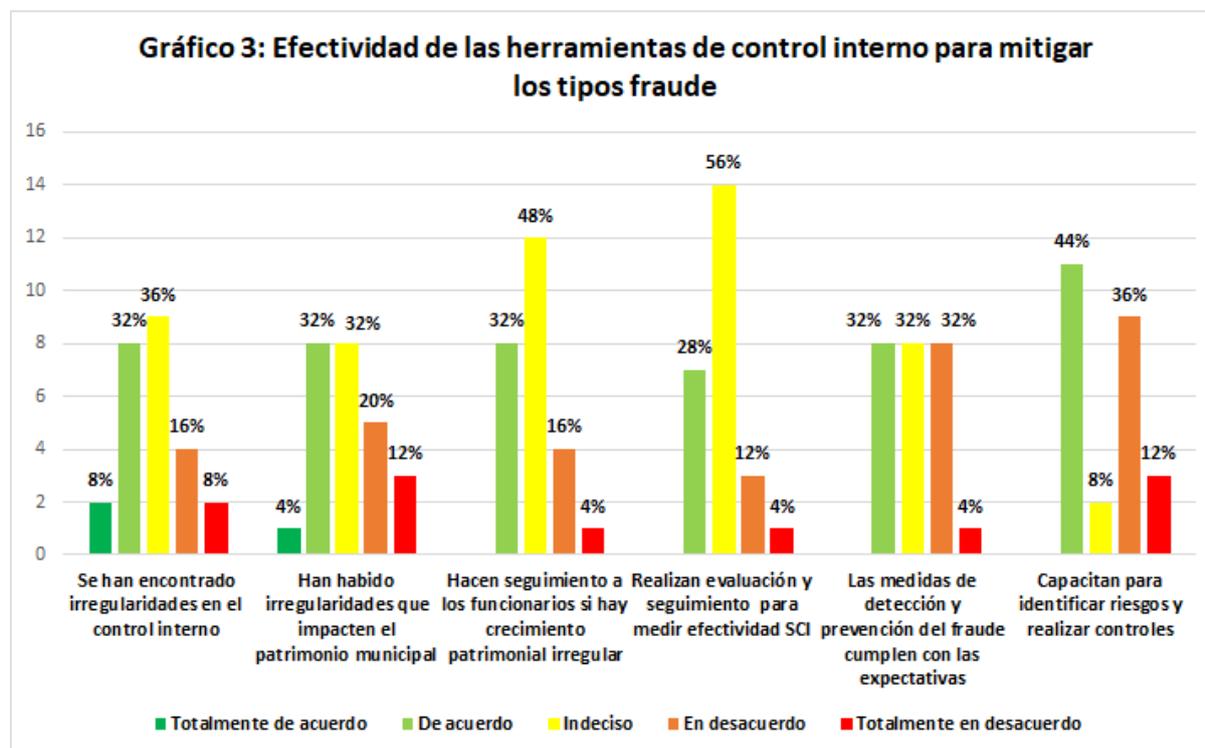
Por otra parte, el crecimiento del patrimonio de los funcionarios de la alcaldía no tiene ningún seguimiento por parte de la entidad, ya que la alcaldía no dispone de los recursos necesarios para elaborar este proceso, así que solo se hace un reporte anual a la Oficina de Talento Humano sobre el patrimonio de cada empleado, faltando un mayor control ya que si hicieran este seguimiento se podría evitar a tiempo el deterioro patrimonial.

Aunque la oficina de control interno rinde un informe semestral de seguimiento a la alcaldía de las estrategias y propuestas para que cada despacho las aplique, la efectividad no es lo que se espera, por ejemplo, aunque las alcaldías cuentan con un mapa de riesgos y anticorrupción, los controles asignados para el riesgo de corrupción no son ejecutados en su totalidad. En hacienda y tesorería se está implementando un software con resultados positivos, pero realmente no hay verdaderas estrategias para evitar el riesgo de fraude y a la vez hace falta una verdadera veeduría ciudadana que tenga sentido de pertenencia por los recursos de su municipio y vele por ellos, hay una verdadera apatía por parte de los ciudadanos en estos temas.

Uno de los problemas más comunes de la cultura ciudadana en Colombia es que los recursos públicos son usurpados por los mismos funcionarios, los cuales aprovechan la mínima oportunidad para apropiarse del erario. Por tal razón se quiso conocer qué piensan los funcionarios públicos de las alcaldías sobre la efectividad de las herramientas del control interno para mitigar los tipos de fraude, el gráfico a continuación nos da a conocer los resultados.

Gráfico 3

Efectividad de las herramientas de control interno para mitigar los tipos fraude



Fuente: Elaboración propia, basado en las encuestas realizadas

En el gráfico 3, el 40% de las personas respondieron que están de acuerdo en que se han encontrado irregularidades de control interno en los últimos años, un 24% no están de acuerdo y un 36% no tienen conocimiento sobre el asunto, de acuerdo a esto, se podría determinar que el Sistema de Control Interno en estas alcaldías es algo débil.

En cuanto a si han habido irregularidades que impactan el patrimonio municipal, los funcionarios respondieron de la siguiente manera, 36% están de acuerdo, 32% no tienen conocimiento sobre el tema y un 32% están en desacuerdo, lo cual, sigue demostrando que no es lo suficientemente efectivo el sistema de control interno.

Ante un crecimiento patrimonial irregular de un funcionario público, el 32% de los encuestados afirman que se le realiza algún tipo de seguimiento a este funcionario, el 20% está en desacuerdo y el 48% no toman ninguna posición.

De acuerdo a la afirmación de si *los procesos de evaluación y seguimiento que hace la alcaldía para medir la efectividad del control interno dan muy buenos resultados*, el 56% de la muestra no tienen idea sobre estos resultados, el 28% están de acuerdo con la afirmación y el 18% en desacuerdo.

Ante esta afirmación, *las medidas implementadas para detección y prevención del fraude han cumplido con las expectativas de la administración municipal*, los participantes de la encuesta estuvieron muy divididos, el 32% afirma estar de acuerdo, otro 32% está indeciso y un 36% está en desacuerdo.

Por último, es difícil saber si la alcaldía capacita al personal sobre cómo identificar riesgos y practicar controles, ya que la encuesta estuvo bastante dividida, el 44% está de acuerdo, el 8% está indeciso y el 48% está en desacuerdo, es algo curioso, ya que todos son empleados de la misma organización, a no ser que solo se capacite alguna parte del personal.

5.4 Sistema de Control Interno en general

En este trabajo de investigación, además de lograr su objetivo principal, también se tenía como finalidad, conocer la postura de los diferentes funcionarios de las alcaldías de Cauca y Tarazá, con lo cual se halló un contraste o algunas diferencias entre los jefes de control interno y demás empleados públicos.

Así pues, los entrevistados dicen que su mayor herramienta para combatir el fraude es el Plan Anticorrupción, siendo el mapa de riesgos anticorrupción, uno de sus principales componentes. Sin embargo, para los encuestados este mecanismo no ha sido efectivo. Seguidamente, en cuanto al buzón ético, ambas partes coinciden que escasamente se utiliza, por tal razón, su efectividad es insuficiente y no ha tenido resultados satisfactorios. Por lo que los ciudadanos prefieren utilizar la página web y los correos electrónicos de las alcaldías en mención, para realizar sus denuncias.

Por otro lado, durante el proceso de investigación se les preguntó a los Jefes de Control Interno sobre si los funcionarios cumplen con el perfil de su cargo, al indagar sobre este tema los entrevistados y los empleados opinan que los cargos sí cuentan con personas capaces y competentes para ocuparlos. Ninguna de las dos alcaldías les hace seguimiento a los empleados con comportamientos poco éticos.

Por otra parte, la mayoría de los empleados están indecisos sobre si la alcaldía toma las debidas acciones cuando los contratistas incumplen con los plazos, los jefes de control interno dicen que ese asunto no les compete, pero de igual forma las quejas llegan a su oficina y, el jefe de planeación afirma que si no se cumple con los plazos toman las medidas respectivas

establecidas por la ley, dependiendo el tipo de contrato (de obra, de prestación de servicios, de suministros, etc.).

Entre tanto, en cuanto a los procesos de selección del personal, los entrevistados comentan que en el papel todo se cumple según lo establecido por la ley, pero la realidad es otra, esto, según uno de los entrevistados y más de la mitad del personal encuestado.

No obstante, las irregularidades en el control interno son evidentes, aunque un entrevistado no quiso hablar sobre el tema, una parte de los funcionarios encuestados no tienen conocimiento sobre el mismo y otros coinciden con que sí hay irregularidades, pero todas estas fallas contribuyen a afectar el patrimonio municipal. Los empleados de las alcaldías expresan diferencias puesto que unos dicen no poseer conocimiento del tema, mientras que más de la tercera parte expresa estar de acuerdo con que las irregularidades del control interno impactan el patrimonio municipal.

De acuerdo con los encuestados, más de la mitad no tienen idea sobre los resultados de la efectividad del control interno que poseen las alcaldías y los entrevistados se escudan diciendo que son las auditorías semestrales que hacen la Contraloría de Antioquia y la Contraloría General de la República, las que miden dicha efectividad, pero que en realidad las alcaldías no tienen procesos de evaluación y seguimiento para medir la misma.

Finalmente, las medidas que las alcaldías fijan para detectar y prevenir el fraude no son ejecutadas en su totalidad y los encuestados poseen poca información de este tema, por tal razón, la mayoría dice que estas medidas no cumplen con las expectativas.

6. Discusión y Conclusión

Según los resultados de la investigación, a partir de los datos recopilados a través de entrevistas y encuestas a los funcionarios públicos de las alcaldías de Tarazá y Cauca, ellos manifiestan que el Sistema de Control Interno es lo suficientemente efectivo para detectar el riesgo de fraude, pues existe poco conocimiento acerca de las herramientas para prevenir y detectar el fraude, tales como: el mapa de riesgos de corrupción, líneas anticorrupción, evaluación y seguimiento de los procesos, entre otros; también se encontró una serie de

debilidades del Sistema de Control Interno. Sumado a esto, a las personas de esta región les da miedo denunciar así sea en un buzón, por eso prefieren hacerlo de manera virtual y anónima.

Teniendo en cuenta la ineficiencia del Sistema de Control Interno que existen en esta región, especialmente en los municipios de Tarazá y Cauca, en cuanto a los procedimientos que ayuden a identificar y detectar ciertos tipos de fraude, no se cuenta con canales que permitan el acceso a información sobre el estado actual y el adecuado uso de los recursos públicos, impidiendo que la ciudadanía haga control sobre éstos y que la comunidad represente un apoyo para las funciones que debe ejercer el **Sistema de Control Interno**.

Por su parte, en cuanto al tema contractual, se encontró que muchas veces, en la página web de contratación de las alcaldías se presentan irregularidades, debido a que la persona que firma es diferente a la que lo ejecuta. La contratación que hacen las alcaldías propiamente ante la ley es perfecta, pero la realidad es muy diferente, ya que priman más las influencias de terceros con la administración, que los méritos de potenciales contratistas.

Además, dentro de la información adquirida se detectó que la efectividad del Sistema de Control Interno es baja, debido a que no se realizan actividades de detección y prevención del fraude, por lo que se recomienda el uso de elementos que permitan el seguimiento y mejoramiento continuo en los procesos de los entes territoriales. Así mismo, se debe permitir una mayor participación de la Oficina de Control Interno en las actividades de contratación, donde ésta sea encargada de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Seguidamente, en las Alcaldías no hacen seguimiento a los funcionarios que tienen indicio de crecimiento irregular del patrimonio, por lo que se recomienda que implementen políticas que permitan hacer un oportuno estudio de los comportamientos y las adquisiciones extraordinarias o de extraña procedencia. Se debe, además, implementar de manera eficaz el Plan Anticorrupción y socializar con todos los empleados para que haya un mayor entendimiento sobre los temas asociados con riesgo de fraude y de esta manera generar conciencia de las implicaciones que trae consigo el involucrarse en temas de corrupción.

En los últimos años, la Contraloría General de Antioquia, ha presentado dictámenes con salvedades en los municipios objeto de esta investigación, ya que existen inconsistencias en cuanto al control financiero y a la contratación de las entidades públicas, siendo esta última la más afectada por los defraudadores.

Es recomendable que las alcaldías del bajo Cauca Antioqueño programen actividades pedagógicas donde participen todos sus funcionarios y la comunidad en general, se sugiere que estos eventos se realicen al menos dos veces al año, donde se dé a conocer detalladamente el Plan Anticorrupción y los parámetros requeridos para el buen funcionamiento del control interno en sus organizaciones.

Referencias bibliográficas

- Aguirre, M. y Herrera, F. (2017). La auditoría interna en la detección y prevención de fraudes. Recuperado de: <https://cpcecba.org.ar/media/img/paginas/La%20Auditor%C3%ADa%20Interna%20En%20La%20Detecci%C3%B3n%20Y%20Prevenci%C3%B3n%20De%20Fraudes.pdf>
- Asociación de examinadores certificados de fraude (ACFE, s, f) Triángulo del fraude: Recuperado de: <https://acfe-spain.com/recursos-contra-fraude/que-es-el-fraude/triangulo-del-fraude>
- Aristizábal, A. Aristizábal, S. Bata, E. Hernández, L. (2020) La innovación como elemento integrador del hexágono del fraude. *Revista Sinergia*. Recuperado de: <http://200.122.211.70/ojs/index.php/Revistasinergia/article/view/96/77>
- Betancourt, J (2018) El fenómeno de la corrupción en los procesos de licitación pública en contratación estatal en Colombia. Pág. 9. Recuperado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15976/1/El%20fen%C3%B3meno%20de%20la%20corrupci%C3%B3n%20en%20los%20procesos%20de%20licitaci%C3%B3n%20p%C3%ABlica%20.pdf>
- Bietti, F. (2019). El fraude en el ámbito gubernamental y la auditoría forense como herramienta para combatirlo. Recuperado de: <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/14386/Bietti%2c%20Francisco%20Raul.%20El%20fraude%20en%20el%20ambito%20gubernamental%20y%20la.....pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carmona, C. (5 de marzo de 2019). Denuncian millonaria desaparición de regalías en el Bajo Cauca antioqueño. *RCN Radio*. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/denuncian-millonaria-desaparicion-de-regalias-en-el-bajo-cauca-antioqueno>
- Contaduría General de la Nación. (2021). Consulta de información Financiera, Económica, Social y Ambiental. Recuperado de: http://chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

DANE. (2018). Proyecciones de población municipal para el periodo 2018 – 2035 con base en el CNPV 2018. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Decreto 1499 (2017) Artículo 2.2.22.3.3. Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>

Deloitte. (2020). Auditoría forense. (párr. 1) Recuperado de <https://www2.deloitte.com/cl/es/pages/finance/solutions/cl-auditoria-forense.html>

El Tiempo (2019) ¿Dónde están? ¿Quiénes son? ¿Qué hacen? Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/73-de-casos-de-corrupcion-ocurren-en-el-sector-publico-segun-transparencia-por-colombia-366978>

El Tiempo (2020) Carrusel de la contratación: 10 años del gran robo a Bogotá. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/bogota/carrusel-de-la-contratacion-diez-anos-del-gran-robo-a-bogota-549012>

Función Pública. (2021a). ¿Qué es el SIGEP? Recuperado de. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/que-es#:~:text=El%20SIGEP%20es%20un%20Sistema,p%C3%BAblica%20y%20de%20los%20ciudadanos.>

Función Pública. (2021b). Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Instrumento contra la corrupción. Párr. 6. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-instrumento-contra-la-corrupcion/28585938

Ghirardotti, M. & Paladini, P. (s.f) Métodos de prevención, detección e investigación de fraudes dentro de empresas. Recuperado de <https://www.palermo.edu/economicas/contadores/presentaciones/Binder1.pdf>

Gobernación de Antioquia. (s.f.). Bajo Cauca. Recuperado de <https://antioquia.gov.co/bajo-cauca>

- Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA. (2014). Guía práctica para la elaboración, presentación y ejecución del presupuesto municipal. Pág. 11. Recuperado de: <https://www.idea.gov.co/BibliotecaPublicaciones/Gu%C3%ADa%20pr%C3%A1ctica%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n,%20presentaci%C3%B3n%20y%20ejecuci%C3%B3n%20del%20presupuesto%20municipal.pdf>
- Leal, L. (2014) Importancia del control interno para la prevención del fraude malversación de activos. Recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12859/Leal%20-%202005-07-14.pdf?sequence=2>
- López, W & Sánchez, J (2011) El triángulo del fraude y sus efectos sobre la integridad laboral. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4115401>
- Mendoza, W. García, T. Delgado, M & Barreiro, I (2018) El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. Pág. (217). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6656251>
- Minciencias (2021) Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Recuperado de: https://minciencias.gov.co/quienes_somos/control/control_modelo
- Moreno, J. Sánchez, C. Salavarieta, J. & Vargas L. (2019) Soluciones Tecnológicas para la Prevención de Fraude y diseño de un Modelo de Prevención del Riesgo Transaccional para el Botón de Pago. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ecei/v13n26/1909-8367-ecei-13-26-00036.pdf>
- Norma Internacional de Auditoría (NIA) 240. (2013). Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros con respecto al fraude. Recuperado de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20240%20p%20def.pdf>
- Ortiz, M. Joya, R. Gámez, L & Tarango, J. (2018) La teoría del triángulo del fraude en el sector empresarial mexicano (párr. 8). Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552018000200013
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2011). Regiones en conflicto: comprender para transformar: Bajo Cauca, Huila, Meta, Montes de María y Nariño.

Colección Cuadernos indh 2011. Recuperado de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:0IKVDup23KYJ:www.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-cuadernoregiones-2012.pdf+&cd=8&hl=es&ct=clnk&gl=co>

Pwc (2019) Cinco principios para la Gestión de Riesgo de Fraude. Pág, 2. Recuperado de: <https://www.pwc.com/ve/es/publicaciones/assets/PublicacionesNew/Boletines/Gesti%C3%B3n%20de%20Riesgo%20de%20Fraude.pdf>

Pwc (2011) Fraude en el sector público. Recuperado de: <https://www.pwc.com/cl/es/publicaciones/assets/fraude-sector-publico.pdf>

Ramírez, J. (13 diciembre 2018). Exalcalde de Cauca, recapturado por celebración indebida de contratos. *RCN Radio*. párr. 1. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/excalde-de-caucasia-recapturado-por-celebracion-indebida-de-contratos>

RCN radio (2017) Estos fueron los cinco grandes sobrecostos que derivaron en el escándalo de Reficar. Recuperado de: <https://www.rcnradio.com/economia/estos-fueron-los-cinco-grandes-sobrecostos-derivaron-escandalo-reficar>

Scheller D' Angelo, S. & Silva Sh (2017) La corrupción en la contratación pública: operatividad, tipificación, percepción, costos y beneficios. *Revista Via Iuris*, (Nº 23). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/2739/273957284004.pdf>

Transparencia por Colombia (2021). Colombia no logra avances significativos en percepción de corrupción. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/2021/01/28/colombia-no-logra-avances-significativos-en-percepcion-de-corrupcion/>